



FACULTAD
DE CIENCIAS
ECONÓMICAS



Córdoba, **29 JUN 2017**

VISTO:

Los informes referidos a la liquidación de vacaciones (Licencia Anual) correspondientes al año 2017, elevados por el Área Personal y Sueldos de esta Facultad;

Y CONSIDERANDO:

Que se ha tenido en cuenta las disposiciones establecidas en el Art. 45º, inc. c) y d) de la Resolución HCS Nº 1222/2014, que aprueba el Convenio Colectivo de Trabajo para el Sector Docente de las Instituciones Universitarias Nacionales; por ello,

**LA VICEDECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS
RESUELVE:**

Art. 1º.- Disponer la liquidación en concepto de Licencia Anual no gozada correspondiente al período 2017, a los ex agentes docentes de esta Facultad que se mencionan a continuación y con los días que en cada caso se consignan:

Apellido y Nombre	Legajo	Licencia a liquidar
Bodo, Renata	52975	Diez (10) días
Borghi, Hugo	15710	Veintidós (22) días

Art. 2º.- Comuníquese y archívese.

Lic. JUAN SAFFE
Secretario de Extensión
Facultad de Ciencias Económicas

Dra. MONICA LUISA RECALDE
VICE-DECANA
Facultad de Ciencias Económicas

RESOLUCIÓN DECANAL Nº
mc.

620